

**1215-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con veintisiete minutos del seis de noviembre del año dos mil diecinueve.

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos Por El Bien Común” del cantón Central de la provincia de Alajuela.**

Mediante auto n°. 1121-DRPP-2019 de las trece horas con cincuenta y un minutos del veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido “Ciudadanos por el Bien Común”, que la conformación de la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela presentaba inconsistencias y quedaba pendiente la designación del tesorero propietario y secretario suplente, en virtud de que dichos nombramientos se realizaron en ausencia y no constaban las cartas de aceptación a los puestos.

En fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, el partido celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual realizó los nombramientos de los señores Luis Carlos Mata Guillén, cédula de identidad 502330178, en el puesto de tesorero propietario y Marilyn Katiana Zeledón Trejos, cédula de identidad 205850578, como secretaria suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”, no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	107590607	GIOVANNI MAURICIO NAVARRO ZÚÑIGA
SECRETARIO PROPIETARIO	203660676	MARÍA ISABEL ROJAS SANCHO
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>502330178</b>	<b>LUIS CARLOS MATA GUILLEN</b>
PRESIDENTE SUPLENTE	206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>205850578</b>	<b>MARILYN KATIANA ZELEDON TREJOS</b>
TESORERO SUPLENTE	203610901	JOSÉ RAMÓN ARROYO MORALES

**FISCAL**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	109970299	JUAN GUILLERMO ALPÍZAR ALPÍZAR

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	203660676	MARÍA ISABEL ROJAS SANCHO
TERRITORIAL	206590970	JORGE MARIO CASTRO CASTRO
TERRITORIAL	203610901	JOSÉ RAMÓN ARROYO MORALES
TERRITORIAL	205130160	HARRY BRENES JIMÉNEZ
TERRITORIAL	109010438	SHIRLEY ZELEDÓN TREJOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Político**

MCV/mch/dsd  
C.: Exp. n.º 226–2018, Partido Ciudadanos Por El Bien Común  
Ref. No.: 15612, 15646-2019